

CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2026-2027

Tepic, Nayarit; a 7 de agosto de 2026.

Presentación

La Preparatoria Cristóbal Colón es un centro educativo donde el respeto, honestidad, confianza y convivencia fraterna caracterizan el ambiente en donde todas las personas somos percibidas desde nuestra dignidad humana; lugar donde nos sentimos libres de expresar en libertad nuestras diferencias en igualdad de derechos y obligaciones para todas y todos, de tal manera que nos permiten crear el ambiente adecuado para garantizar los aprendizajes efectivos que nos proponemos a partir de la misión institucional.

En el espíritu del carisma marista que promueve la formación integral de las y los jóvenes mediante el respeto, la fraternidad y la responsabilidad compartida, este código incorpora también los Procesos Conductuales que orientan la convivencia de nuestra comunidad educativa, fomentando un ambiente sano, seguro y digno para el desarrollo académico, social y personal.

Nuestro código de convivencia parte de los valores institucionales que son la raíz y base en la educación de conductas dignas de un buen cristiano y virtuoso ciudadano, de acuerdo con el ideario educativo propuesto por San Marcelino Champagnat. La observación de estas normas de conducta nos permite crear y favorecer un ambiente libre, seguro y confiado que es la base de una educación integral efectiva bajo la mirada maternal de María, nuestra buena Madre para educar en el amor, siguiendo la vida y buena noticia de Jesús, nuestro hermano mayor y Docente.

Este código de convivencia, si bien centra su atención en los alumnos, compete a toda la comunidad educativa, involucra a los Padres de Familia y todo el personal que colabora en la Preparatoria.

Contenido	
Presentación	1
Quiénes Somos	3
Misión.....	3
Visión.....	3
Valores Institucionales.....	3
Glosario	4
Derechos y Obligaciones de los Alumnos	5
Capítulo I. Atención al Cuidado de la Persona	6
Capítulo II. Sobre el Uso y Cuidado de las Instalaciones	9
Uso del salón de clase y laboratorios.....	9
Uso de baños y estacionamientos	10
Recesos y uso de espacios.....	11
Respeto a las pertenencias de los demás.....	11
Capítulo III. Sobre la Conducta en General	12
Dentro, alrededores y fuera de la Preparatoria	12
Sobre la conducta en clase.....	14
Uso de dispositivos electrónicos y otros objetos.....	15
Derechos de autor y propiedad intelectual.....	16
Sobre el uso de la Inteligencia Artificial	17
Honestidad académica y no plagio	18
Puntualidad y asistencia.....	19
Reportes y Sanciones.....	21
Capítulo IV. Sobre el Uso del Uniforme Escolar	24
Capítulo V. Actividades Culturales, Deportivas y Pastorales	26
Servicio solidario	26
Derechos y Obligaciones de los Padres de Familia	28
Capítulo VI. Transitorios	29

Quiénes Somos

Misión

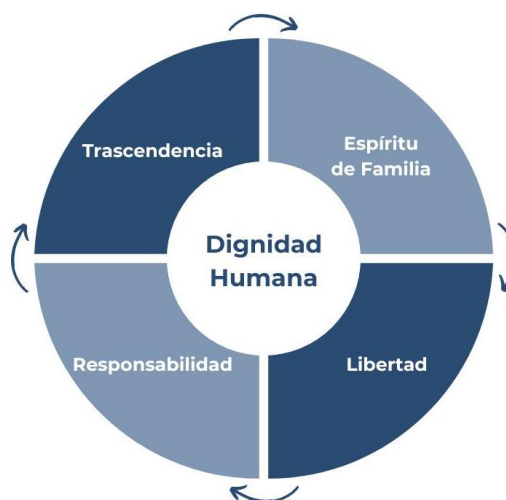
Somos una Comunidad Educativa que, mediante el modelo marista, busca transformar a través de una educación integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esto lo realizamos integrando espiritualidad, cultura y vida en un proyecto educativo inspirado en San Marcelino Champagnat y su carisma que propone la formación de buenos cristianos y virtuosos ciudadanos con sensibilidad especial en los más necesitados de la Sociedad.

Visión

Para el año 2027, los miembros de la Comunidad Educativa Marista, vivimos el bienestar integral mediante la ayuda mutua, que lleva especialmente a los educandos a un desarrollo armónico personal, para responder a los desafíos de su entorno.

Valores Institucionales

Nuestro modelo educativo se propone educarnos en estos valores que, al vivirlos, los convertimos en las virtudes, las cuales son la raíz desde la cual emergen otros valores y conductas que se nutren de esa fuente como, por ejemplo: respeto, honestidad, amor al trabajo, servicio solidario, cuidado del ambiente y vida digna propia del buen cristiano y buen ciudadano.



Dignidad Humana

Reconocemos y valoramos a cada ser humano por el hecho de serlo.

Espíritu de Familia

Vivimos construyendo un ambiente fraterno a través de la responsabilidad compartida en donde cada miembro pueda llegar a su plenitud en comunidad.

Libertad

Elegimos el bien mayor posible para nosotros y para los demás.

Responsabilidad

Aceptamos la consecuencia de nuestras decisiones y sabemos responder adecuadamente a nuestros compromisos adquiridos.

Trascendencia

Buscamos superarnos en todas las dimensiones del ser humano.

Glosario

MCEEN: Manual de Convivencia Escolar para el Estado de Nayarit.

CCEM: Consejo de la Comunidad Educativa Marista.

CEM: Comunidad Educativa Marista.

NNAJ: Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes.

UAC: Unidad de Aprendizaje Curricular (Asignatura / Materia).

Reporte a Titular: Amonestación escrita de nivel inicial registrada por el docente o tutor ante conductas contrarias al proceso formativo.

Reporte de Nivel: Sanción institucional severa derivada de faltas graves o reincidencias acumuladas que implica la intervención de la Dirección y compromisos conductuales escritos.

Derechos y Obligaciones de los Alumnos

Al ingresar a la Preparatoria Cristóbal Colón, me incorporo a una comunidad basada en el respeto mutuo, la equidad y la dignidad humana. Esta condición me otorga prerrogativas fundamentales para mi desarrollo educativo y personal, al mismo tiempo que me asigna derechos y obligaciones indispensables para garantizar una convivencia armónica, segura y orientada a la excelencia formativa.

La Preparatoria Cristóbal Colón reconoce que todo(a) alumno(a) tiene derecho a ser respetado(a) y protegido(a) y acompañado(a) durante su permanencia en la institución. Con la finalidad de garantizar un ambiente seguro, digno, inclusivo, y propicio para el aprendizaje, el desarrollo integral y la sana convivencia, así como para promover el respeto a los derechos humanos y a los derechos de los demás integrantes de la comunidad escolar, la preparatoria reconoce los siguientes derechos:

-  A ser tratado con dignidad y con respeto.
-  Recibir un trato igualitario y libre de cualquier forma de discriminación.
-  A permanecer en un ambiente escolar seguro y libre de violencia.
-  A ser escuchado cuando exponga sus opiniones con respeto.
-  A una convivencia pacífica y armónica.
-  A recibir orientación y acompañamiento por parte de mi titular.
-  A recibir atención del Departamento Psicopedagógico cuando la situación lo requiera.
-  A recibir acompañamiento del Departamento de Pastoral de acuerdo con el proyecto educativo institucional.
-  A la solución pacífica de conflictos y de forma restaurativa.
-  A la confidencialidad.
-  A una atención oportuna.
-  Recibir enseñanza conforme a los planes y programas de estudio autorizados.
-  Ser respetado en mi integridad física y psicológica.
-  A la protección de mis datos personales.
-  Expresar su opinión con respeto.
-  A participar en las actividades académicas, deportivas, culturales, artísticas, pastorales y de servicio organizadas por la institución, cuando cumpla con los requisitos que establece la institución.
-  Ser tratado con equidad.
-  Utilizar responsablemente las instalaciones, laboratorios, áreas deportivas y demás recursos institucionales conforme a las normas establecidas.

Capítulo I. Atención al Cuidado de la Persona

Al ingresar en esta comunidad estudiantil, se me considera como persona digna al ser tratada con igualdad, respetando las diferencias individuales, por lo que cuidaré mi integridad física, emocional, intelectual y espiritual, así como la de los demás, a través de una comunicación y diálogo constante y respetuoso con mis compañeros y compañeras, mi titular y docentes que nos acompañan en el proceso educativo.

Art. 1. Al ingresar a las instalaciones de la preparatoria, lo haré de forma educada y respetuosa saludando a los docentes y personal que me reciben.

Art. 2. Si me equivoco y atento contra mi integridad o la de los demás (agresión verbal, física o psicológica) acepto las consecuencias de mi conducta. El caso concreto será analizado por la autoridad competente y determinará la reparación del daño de acuerdo con la gravedad del caso.

Art. 3. Si participo en un pleito (golpes físicos, calumnia, amenaza) o situación de acoso o violencia (física, psicológica, cibernética o económica), maltrato o cualquier tipo de abuso dentro de los espacios físicos de la preparatoria o sus inmediaciones, incluyendo redes sociales y actividades virtuales, enfrentaré y aceptaré las consecuencias de mis decisiones según el reglamento correspondiente, realizando actividades académicas adicionales al margen del grupo, dentro o fuera del horario escolar, y/o la reparación del daño, dirigidas y supervisadas por personal responsable conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar para el Estado de Nayarit (MCEEN). Estas podrían ser con acciones de apoyo de programas de la Autoridad Educativa, o algún curso de alguna instancia externa a la escuela. En caso de que las faltas ocasionen lesiones a algún integrante de la comunidad educativa, se hará del conocimiento de la madre, el padre o el tutor del alumno que la haya provocado, a fin de que previo acuerdo con las madres, padres o tutor de la persona afectada, se haga cargo de los gastos de su atención médica hasta su total recuperación.

Art. 4. Si se presenta alguna situación de acoso escolar, violencia (física, psicológica, cibernética o económica) maltrato o cualquier tipo de abuso, se actuará de acuerdo al documento de “Políticas Provinciales de Protección Infantil” de la Provincia Marista de México Occidental que podré consultar con el coordinador de Protección de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) o en su caso, y se consultará el Manual de Convivencia Escolar para el Estado de Nayarit (MCEEN).

Art. 5. Si soy víctima o testigo de algún caso de acoso, lo reportaré al coordinador de protección NNAJ o al correo electrónico: denuncia@prepacolon.edu.mx, respetando la privacidad y confidencialidad.

Art. 5.1. De acuerdo con la normativa institucional y oficial vigente, cualquier integrante de la comunidad educativa puede hacer, de forma anónima al correo antes señalado, la denuncia de acoso escolar y/o violencia (física, psicológica, cibernética o económica), los casos de intimidación, sometimiento, abuso de poder y comportamientos violentos, así como cualquier situación de maltrato o cualquier tipo de abuso.

Art 5.2. Si hago una denuncia, deberé escribir mi nombre y forma de contacto; tendré garantía de confidencialidad. Al recibir la denuncia, de inmediato se notificará a la instancia de protección al menor de la institución y se revisará con absoluta discrecionalidad y confidencialidad, a fin de proteger a todos los involucrados se notificará a la Dirección. Si los hechos rebasan el ámbito de competencia de las instancias institucionales, la denuncia será turnada a la autoridad oficial que corresponda.

Art. 6. Si incurso en alguna conducta de acoso o violencia escolar, según la gravedad de la falta, tomaré alguno de los cursos formativos dispuestos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre:

- a) Acoso escolar, violencia escolar y en la escuela;
- b) Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos;
- c) Derechos humanos y perspectiva de género;
- d) Derechos humanos y violencia.

El Departamento Psicopedagógico me indicará el procedimiento para realizar mi inscripción a dicha plataforma.

Art. 7. Para la resolución de conflictos o malentendidos entre miembros de la comunidad educativa, buscaré siempre un espacio de diálogo y seguiré el proceso marcado por mi titular o el Departamento Psicopedagógico

Art. 8. Cuido mi vocabulario y la forma de dirigirme a cualquier integrante de la comunidad educativa. Favorezco el respeto a la integridad de las personas evitando la difamación de cualquier tipo y por cualquier medio.

Art. 8.1. Si hago mal uso del vocabulario y lenguaje dentro de las instalaciones de la preparatoria, me haré acreedor a un **Reporte a Titular**; de reincidir en esta conducta, habiendo recibido previamente llamados de atención y espacios reflexivos, se notificará a la Dirección para dar seguimiento en un marco de corresponsabilidad y apoyo formativo.

Art. 8.2. Si difundo información que resulte en daño a la reputación o dignidad para cualquier integrante de la comunidad educativa, enfrentaré sus consecuencias, dependiendo de la gravedad de la falta.

Art. 9. Mis demostraciones de afecto (abrazos, besos, tomarse de la mano) serán de acuerdo con el contexto escolar; siendo adecuadas, libres de violencia y coerción. Evito caricias íntimas respetando los límites a la zona de seguridad personal del otro.

Art. 10. Si no respeto la dignidad de la otra persona o el contexto escolar establecido, cualquier docente o integrante de la comunidad educativa podrá llamarme la atención e informar a mi titular para darle seguimiento a mi formación en la expresividad afectiva. Si persisto en el comportamiento, aceptaré la llamada de atención y las consecuencias de mi conducta. Cualquier situación particular que requiera ser analizada, será atendida y orientada por el departamento psicopedagógico, de pastoral o la dirección, según sea el caso, manteniendo siempre la prudencia y el respeto que salvaguarden la integridad de las personas involucradas.

Art. 11. El cuidado de mi salud es prioritario en la preparatoria, por eso evito fumar cualquier tipo de cigarrillo regular o vapeador. Por respeto mutuo y para salvaguardar la salud e integridad de las personas, evito introducir o vender bebidas embriagantes o sustancias ilegales dentro de la preparatoria, así como en las actividades extraescolares organizadas (viajes culturales, retiros, campamentos, viajes deportivos, ensayos, etc.).

Art. 11.1. Si fumo o vapeo, cualquier integrante de la comunidad educativa podrá solicitar que me abstenga de hacerlo y notificará de mi conducta a mi titular, quien acompañará la situación presentada, haciéndome acreedor a un **Reporte de Nivel**, y a realizar actividades extraescolares conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar para el Estado de Nayarit (MCEEN).

Art. 11.2. Si introduzco, promuevo o comercializo cualquier tipo de cigarrillo, vapeador o bebidas embriagantes me haré acreedor a un **Reporte de Nivel**. Si soy sorprendido introduciendo o ingiriendo bebidas con contenido alcohólico dentro de la institución, en sus inmediaciones o en cualquier actividad escolar dentro o fuera de la Preparatoria, se llamará a mis padres de familia para informar los hechos y realizaré actividades extraescolares conforme a lo establecido en el MCEEN.

Art. 11.3. Para contar con un espacio sano y seguro, queda estrictamente prohibido introducir, consumir, distribuir, comercializar o vender dentro de las instalaciones de la Preparatoria Marista cualquier sustancia nociva que atente contra la salud, incluyendo mariguana, cocaína, metanfetaminas, otras drogas ilegales,

medicamentos psicotrópicos sin prescripción médica, bebidas alcohólicas, tabaco y cualquier otra sustancia tóxica o peligrosa.

Si soy sorprendido incurriendo en estas conductas, seré dado de baja definitiva de la institución sin derecho a reinscripción bajo el siguiente procedimiento:

- a) Se citará de inmediato a mis padres o tutor legal para informarles de la situación.
- b) Se notificará a la Secretaría de Educación y, dependiendo de la gravedad, se dará aviso a las autoridades competentes para que actúen conforme a la ley.
- c) Se exhortará a mis padres o tutor para que me canalicen a una institución especializada para recibir asesoría y tratamiento psicológico.

Art. 12. Si ingreso a la preparatoria bajo el influjo de las sustancias señaladas anteriormente o con aliento alcohólico, la preparatoria avisará a mis padres y seré acreedor a lo que determine la autoridad educativa, firmando carta compromiso y pudiéndome asignar actividades académicas adicionales sobre el tema en el que incurrí la falta, conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar para el Estado de Nayarit (MCEEN).

Capítulo II. Sobre el Uso y Cuidado de las Instalaciones

Soy responsable de mantener en buen estado las instalaciones, equipo y materiales que la institución ofrece y pone a mi servicio para el desarrollo académico de todos sus alumnos.

Uso del salón de clase y laboratorios

Art. 13. Junto con mis compañeros de grupo, soy responsable de la limpieza y orden de mi salón o laboratorio de prácticas, así como de los objetos que estén en su interior, área de trabajo (mesa banco, equipo de cómputo, instrumental). Al terminar las actividades escolares, me responsabilizo de dejar el salón o laboratorio y mi mesa de trabajo limpios y en orden como los encontré al llegar.

Art. 14. Me abstengo de consumir alimentos, goma de mascar, fumar, tomar bebidas, festejar con pasteles, bocadillos y demás dentro del salón de clase. Si se autoriza por parte de la Dirección algún festejo, se realizará en el lugar y de acuerdo a las condiciones que se determinen.

Art. 14.1. Evito introducir y consumir bebidas en aulas y laboratorios. Podré introducir agua natural en un recipiente apropiado que evite derrame y el daño de los equipos e instalaciones.

Art. 15. El Acuerdo 30/09/24, publicado en el Diario Oficial de la Federación, establece la obligatoriedad de vender alimentos y bebidas saludables, eliminando productos ultraprocesados con sellos de advertencia en todas las escuelas del sistema educativo nacional a partir del 29 de marzo de 2025; por tal motivo, se prohíbe la venta de alimentos, bebidas, golosinas y cualquier artículo por parte de los alumnos dentro del aula o de la institución; en caso de hacerlo me haré acreedor a un **Reporte de Nivel**. Además de lo anterior:

- a) Seré reportado al docente titular quien me recogerá el producto.
- b) El producto será entregado a mis padres o tutor.
- c) En caso de reincidir, seré reportado a Dirección me haré acreedor a un **Reporte de Nivel**

Art. 16. Podré traer mi desayuno o comida de casa a la escuela y consumirla a la hora del recreo o al término de clases. No está permitido encargar ningún tipo de producto o alimentos en horario escolar, de lo contrario me haré acreedor a un **Reporte a Titular**.

Art. 17. No podré interrumpir la clase en otro salón. En caso de ser muy necesario, se solicitará la autorización por escrito, de lo contrario el docente no atenderá la petición.

Art. 18. Si asumo conductas que no sean coherentes con mi formación, con el proceso de enseñanza-aprendizaje o con el de mis compañeros dentro del aula o laboratorio, me haré acreedor a un **Reporte a Titular**.

Uso de baños, estacionamiento y otras instalaciones

Art. 19. Cuando tenga necesidad de salir del aula para ir al baño, lo haré con la debida autorización y deberé dejar mi celular en el escritorio del docente. Personal autorizado por la institución (docentes, intendencia, administrativos...etc.) podrán entrar a los baños para realizar rondas de supervisión.

Art. 20. El elevador es un medio de asistencia diseñado para facilitar la movilidad y soy responsable de su adecuado uso por lo que evito jugar, saltar, brincar o mover el elevador de forma violenta; presionar los botones de parada de emergencia o de alarma sin motivo real; forzar la apertura de las puertas o detener el cierre de las mismas con objetos o el cuerpo; consumir alimentos, bebidas o introducir basura dentro de la cabina; utilizar el

elevador como medio para evadir supervisión, para llegar tarde a clase o para trasladarme entre plantas durante los cambios de clase sin justificación.

Art. 21. Evitaré salir sin autorización al área de estacionamiento durante el horario de clase y recesos.

Art. 22. Respetaré el límite de velocidad (10 km/h) dentro del estacionamiento, evitando cualquier conducta (acelerones, piruetas, arrancones, etc.) que ponga en riesgo mi propia integridad y la de los demás; pudiendo tener como consecuencia la suspensión del uso del estacionamiento de forma temporal (30 días) o permanente.

Recesos y uso de espacios

Art. 23. Mientras esté dentro de las instalaciones educativas, me mantendré en los lugares asignados junto con mis compañeros, evitando estar en lugares aislados que impiden mi integración y convivencia social.

Art. 24. Durante los recesos o actividades fuera del salón, evito estar en el aula y permanezco con mis compañeros en los lugares indicados.

Art. 25. Sólo podré comprar en la tienda escolar durante el receso, antes del primer timbre. La tienda escolar suspenderá la venta de alimentos y bebidas al primer timbre del fin de cada receso.

Art. 26. Recogeré toda la basura que haya generado durante el descanso antes de dirigirme a mi respectivo salón de clases. De la misma forma, soy responsable de cuidar mesas y sillas en el área de cafetería. Cualquier persona de la Comunidad Educativa Marista (CEM) podrá solicitarme que recoja la basura, y cualquier daño o perjuicio a las mesas y sillas deberá ser resarcido conforme a lo establecido en el MCEEN.

Art. 27. Por mi seguridad, está prohibido pedir alimentos, bebidas o solicitar que me traigan algún tipo de producto en horario escolar.

Art. 27.1. Si solicito alimentos después del horario escolar, deberé recogerlos en la caseta de vigilancia.

Respeto a las pertenencias de los demás

Art. 28. Es mi responsabilidad cuidar de mis pertenencias. Al terminar las clases llevaré conmigo todas mis pertenencias evitando dejarlas en el salón o en cualquier otro lugar de las instalaciones. La preparatoria no puede hacerse responsable de su cuidado o reposición.

Art. 29. Respeto las pertenencias de los demás. Soy honesto y transparente, si encuentro algo extraviado, lo llevo a Control Escolar.

Art. 30. Si me apropio de objetos o dinero ajeno o escondo las pertenencias de los demás, me haré acreedor a un **Reporte de Nivel**. Mis padres serán notificados y estaré obligado a regresar lo que sustraje o su equivalente en dinero.

Art. 31. Si daño o hago mal uso de las pertenencias de los demás; mochilas, útiles escolares, dispositivos electrónicos y demás pertenencias que deba respetar y cuidar en su totalidad, repararé el daño y recibiré un **Reporte de Nivel** además de la notificación a mis padres, conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar para el Estado de Nayarit (MCEEN).

Capítulo III. Sobre la Conducta en General

La institución Marista fomenta un ambiente libre de cualquier tipo de violencia. Como alumno marista, mi comportamiento será siempre en el marco del respeto y la sana convivencia con mis compañeros, docentes y personal de la preparatoria.

Dentro, alrededores y fuera de la preparatoria

Art. 32. Mientras me encuentre dentro de la preparatoria, utilizaré en todo momento un lenguaje adecuado y respetuoso, evitando siempre palabras altisonantes u ofensivas. En caso de que presente una conducta contraria, recibiré el llamado de atención correspondiente y se notificará a la Dirección para dar seguimiento en un marco de corresponsabilidad y apoyo formativo.

Art. 33. Cualquier forma de agresión sea física, verbal, o excluyente; que cause daño a pertenencias personales; o se manifieste como agresión pasiva o activa, atenta directamente contra los pilares de nuestra convivencia: el respeto, la fraternidad y la dignidad humana. Si incurro en alguna de estas conductas, deberé realizar actividades académicas adicionales al margen del grupo, en el horario de clases y dentro de las instalaciones o fuera del horario escolar, o en su caso la reparación del daño, dirigidas y

supervisadas por personal responsable conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar para el Estado de Nayarit (MCEEN).

Art. 34. Toda situación que se pudiera presentar de acoso escolar de cualquier tipo (directo, cibernético en redes sociales, internet, o por otro medio) que se ejerce entre alumnos y en el entorno escolar, podrá ser investigado por la institución con la intención de informar a los padres y madres de familia de esta situación. Las medidas formativas, correctivas y reparativas del daño derivadas de dichas conductas agresivas que atenten contra el respeto, la integridad y la convivencia escolar serán aplicadas conforme a lo establecido en el MCEEN. Así mismo de acuerdo con la falta, deberá llevar a cabo cursos sobre:

- a) Acoso escolar, violencia escolar y en la escuela.
- b) Convivencia escolar desde la perspectiva de los derechos humanos.
- c) Derechos humanos y perspectiva de género.
- d) Derechos humanos y violencia.

Estos cursos serán llevados a través de la página de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Para realizar la inscripción a dicha plataforma, el departamento psicopedagógico me indicará el procedimiento.

Art. 35. Las llamadas de atención por indisciplina, faltas de respeto o comportamiento inapropiado, pueden ser dadas por todo el personal que labora en la Institución (directivo, docente, administrativo e intendencia). Si me dirijo de manera desafiante, irrespetuosa o inapropiada con el personal que labora en la institución, recibiré un **Reporte a Titular** o lo que determine el MCEEN

Art. 36. Si me involucro en acciones inapropiadas que afecten al personal docente o colaboradores de la institución tanto a su persona, como a sus bienes materiales (actos de vandalismo, agresiones, etc.), donde se evidencie su participación, me haré acreedor a lo siguiente:

- a) Me haré acreedor a un Reporte de Nivel.
- b) Realizaré actividades académicas adicionales conforme a lo establecido en el MCEEN.
- c) Se llamará a mis padres o tutor a quienes se les solicitará que reciba atención especializada o tratamiento psicológico y/o reparación del daño. Mis padres o tutor deberán presentar al Dpto. psicopedagógico evidencias o avances de la atención que he recibido.

Art. 37. Si realizo actividades ajenas a las organizadas por la propia institución, como fiestas, reuniones, eventos y otras, en las cuales se vincule o infiera que son organizadas por la Preparatoria Cristóbal Colón, entiendo que la institución se deslinda de cualquier responsabilidad de lo que suceda en dicho evento.

Art. 38. Si me involucro en juegos o prácticas inapropiadas que resulten en lesiones físicas graves a terceros dentro de la institución o durante actividades organizadas por la misma, se comunicará a mis padres o tutor y se tomarán medidas disciplinarias. La sanción se determinará tras una evaluación cuidadosa por parte de las autoridades escolares, considerando la naturaleza de la conducta, la gravedad de las lesiones y el contexto de la situación, conforme a lo establecido en el MCEEN. De igual manera, asumiré mi responsabilidad y cubriré los gastos médicos generados por dichas acciones

Art. 39. En las relaciones interpersonales y muestras de afecto debo mantener en todo momento y circunstancia la prudencia y el respeto, salvaguardando la integridad de las personas involucradas. Cualquier situación particular que requiera ser analizada, será atendida y orientada por el departamento psicopedagógico, de pastoral o la dirección, según sea el caso.

Sobre la conducta en clase

Art. 40. Cuando inicio mis actividades escolares cuento con el material indicado por el docente incluyendo el hábito de estudio y desarrollo mi capacidad de escucha activa para garantizar el mejor aprendizaje.

Art. 40.1. Si no tengo el material adecuado para la clase o evaluaciones, soy asertivo, le informo a mi docente y aceptaré las consecuencias. Si este hecho es frecuente, se le notificará a mis padres o tutor y ameritaré un **Reporte a Titular**.

Art. 40.2. Si traigo algún objeto o material no apropiado y lo utilizo en actividades ajenas a la clase, el docente en turno atenderá la situación de acuerdo con su criterio (retirándome el objeto, pidiendo que se guarde o reportará al titular), de lo contrario se aplicará lo establecido en el MCEEN.

Art. 40.3. Evitaré interrumpir clases de otros compañeros y docentes, para pedir material que debí haber previsto para la clase.

Art. 41. En caso de querer recibir atención del psicopedagógico, o de algún otro departamento, tendré que reportarme con cada docente en su clase, para el registro de su asistencia y posterior presentar el justificante de que estuve con dicha autoridad; además deberé ponerme al corriente con la actividad de clase.

Art. 42. En caso de que asumir conductas que no sean coherentes con mi formación, con el proceso de enseñanza-aprendizaje o el de mis compañeros, me haré acreedor a un **Reporte**

a Titular. Estos se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

- a) El reporte deberá ser registrado y el titular notificado. Al día siguiente hábil entregaré el reporte firmado por mis padres o tutor, y el docente de la UAC o asignatura deberá entregar el reporte al titular.
- b) En caso de hacerme acreedor a un segundo reporte. Al día siguiente hábil entregaré el reporte firmado por mis padres o tutor, y el docente de la UAC o asignatura deberá entregar el reporte al titular.
- c) En caso de reincidir recibiré un **Reporte de Nivel** y se citará a mis padres o tutor para informarles y se asumiré las consecuencias correspondientes.
- d) Si me rehúso a firmar el reporte, será canalizado inmediatamente a dirección.

Uso de dispositivos electrónicos y otros objetos

Art. 43. Evito llevar a clase objetos o dispositivos electrónicos no requeridos para uso escolar. Si algún docente los solicita, acepto mi responsabilidad y cumplo con las regulaciones sobre ello como herramientas de trabajo para el aprendizaje. El uso del teléfono celular y de los audífonos (o cualquier otro objeto ajeno a la dinámica escolar), sólo se permite en los tiempos de receso o cuando el docente lo requiera con fines académicos.

Art. 43.1. Si utilizo en clase un objeto o dispositivo electrónico como distractor, mi docente podrá recogerlo en el momento y seguir el procedimiento correspondiente.

Art. 43.2. El teléfono celular lo depositaré en el casillero asignado al iniciar la clase; lo recogeré al salir del salón durante los recesos y al final del día. En caso de que un docente lo solicite como herramienta de trabajo, podré utilizarlo durante el tiempo asignado. Si lo utilizo en clase sin autorización, se resguardará en control escolar y se devolverá a la hora de salida; si es reiteradamente el uso, sin el consentimiento del docente, se citará a los padres o tutor, firmando como responsable, que no se volverá a utilizar para fines no escolares.

Art. 43.3. Si, pese al llamado de atención del docente y a la citación de mis padres o tutor, incumplo el acuerdo firmado sobre el uso indebido de mi dispositivo electrónico, realizaré actividades extraescolares conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia Escolar para el Estado de Nayarit (MCEEN). Esto aplica también para cualquier objeto ajeno a las actividades escolares.

Art. 43.4. Si tengo la necesidad de salir del aula con la debida autorización, dejaré mi celular en el escritorio del docente.

Art. 43.5. Este artículo no aplica en los casos que, por recomendación médica o profesional autorizada previamente. Si necesito utilizar algún objeto ajeno o dispositivo electrónico dentro del salón de clases, mis padres o tutores notificarán a la escuela al número institucional, informando la situación a la Dirección.

Art. 44. El uso de un dispositivo electrónico en un examen amerita la anulación de este y la consecuencia correspondiente. Esto aplica para cualquier objeto ajeno a las actividades escolares.

Art. 45. Si extravió algún objeto o dispositivo electrónico durante mi estancia en el horario escolar dentro de la preparatoria, notificaré al docente de la clase correspondiente o en control escolar. La preparatoria no se hace responsable por el extravío de estos objetos o dispositivos electrónicos.

Art. 46. En caso de que el personal de intendencia encuentre objetos o dispositivos electrónicos extraviados de los alumnos, los entregará para ser resguardados en control escolar. Después de transcurrir un periodo escolar, dichos objetos se donarán a instituciones sociales. Los artículos electrónicos como celulares, laptops, o documentos importantes, serán resguardados en la Dirección.

Derechos de autor y propiedad intelectual

Art. 47. La honestidad intelectual es mi meta. Usaré la inteligencia artificial generativa bajo la guía de mis docentes y conforme a establecido en este código de convivencia. Junto con ellos busco el mejor método para enriquecerme utilizándola, evitando que me reemplace y haga los trabajos por mí.

Art. 48. Porque soy alumno marista y busco la verdad en todo, yo soy el sujeto y responsable de mi educación; por eso evito cualquier intento de soborno, pago o falsificación de mis trabajos.

Art. 49. Si copio o permito que me copien tareas, trabajos escolares, exámenes o proyectos, cualquier docente puede intervenir y reportar dichos trabajos al docente que corresponda. Puedo realizar trabajos y tareas durante los recesos siempre y cuando no sean copiados.

Art. 50. La información contenida en mi perfil de alumno y de mis docentes, con las direcciones de correo electrónico y datos personales, es de uso exclusivo para los fines de

la tarea formativa que se desenvuelve en la plataforma educativa institucional. No está permitido que facilite esa información a terceros, ni que la emplee con otros motivos que no sean los estrictamente comprendidos como actividad académica prevista para el desarrollo del curso.

Art. 51. Reconozco que la institución mantiene los derechos de autor y propiedad intelectual de los contenidos de los cursos, su diseño de recursos y actividades de enseñanza-aprendizaje y la plataforma educativa institucional. No está permitido que reproduzca, distribuya o modifique contenido alguno de los cursos. Su utilización se encuentra limitada de manera expresa para los propósitos educativos de los mismos.

Art. 52. Entiendo que se definen como "contenidos" todas las informaciones, gráficos, archivos de sonido, archivos de video, fotografías, tratamiento de la información y, en general, cualquier tipo de material accesible que integra el curso.

Art. 53. Se me permite almacenar los contenidos en computadoras personales solamente con finalidades de aprendizaje, estudio, reflexión, investigación o referencia, citando debidamente las fuentes.

Art. 54. Tengo estrictamente prohibido almacenar contenidos con objetivos comerciales o de transmisión a otras personas, medios o instituciones, sin el permiso expreso de la institución.

Art. 55. Porque vivo los valores institucionales, practico y fomento la transparencia. No acepto cualquier medio que me diga cómo obtener los documentos finales de mi preparatoria sin el esfuerzo y trabajo necesario; si lo hago, acepto las consecuencias de mis decisiones.

Sobre el uso de la Inteligencia Artificial

Soy consciente de que la Inteligencia Artificial (IA) ya forma parte de mi vida cotidiana como alumno. Esta capacidad trae ventajas reales: acceso rápido a información, apoyo para entender temas difíciles, y es una herramienta útil para organizar las ideas y agilizar procesos. Pero también trae una serie de retos como el uso ético y responsable de estas herramientas para mi buen desarrollo cognitivo.

Cuando la IA sustituye el proceso de pensar, argumentar, investigar, redactar, resolver en lugar de apoyarlo, el aprendizaje se pierde, aunque la tarea esté "bien hecha". El uso ético y responsable de la IA ayudará a mantener mi honestidad como alumno, hacerme

responsable de lo que entrego con mi nombre, y proteger mi propio derecho a aprender y a pensar por mí mismo. Es por esto por lo que asumiré las conductas siguientes:

Honestidad académica y no plagio

Art. 56. Si uso la IA para generar ideas, borradores, definiciones o explicaciones, debo transformarlas con mi propio análisis, no debo solo copiar y pegar.

Art. 57. Si presento como propio un texto, imagen, video u otro recurso generado por IA sin haberlo trabajado intelectualmente, estaré incurriendo en una **forma de plagio**, igual que copiar de un libro o de Internet. Debo citar las fuentes de IA consultadas.

Transparencia: declarar cuándo y cómo se usó la IA

Art. 58. Si mi docente permite el uso de la IA, explicaré claramente en qué partes del trabajo la he utilizado e incluiré las citas correspondientes.

Art. 59. Soy consciente que ocultar el uso de IA es una falta de honestidad, no solo una cuestión técnica. Si la uso, informaré siempre a mi docente.

Autonomía intelectual y pensamiento crítico

Art. 60. El usar la IA para todo el proceso (entender el tema, redactar, resolver problemas) me priva de desarrollar habilidades que necesitaré toda la vida: argumentar, redactar, resolver problemas por mí mismo. La usaré como un tutor que explica y ejemplifica, no como un sustituto que resuelve y piensa por mí.

Verificación de la información

Art. 61. Soy consciente de que los sistemas de IA pueden inventar datos, fechas, citas o fuentes que no existen ("alucinaciones"). Siempre debo verificar la veracidad las citas, estadísticas, hechos o referencias a fuentes generadas por la IA.

Privacidad y protección de datos personales

Art. 62. Evitaré ingresar datos personales míos o de otras personas (nombres completos, direcciones, información familiar) en plataformas de IA. Esa información puede quedar almacenada en servidores externos sin que tenga control sobre su uso posterior.

Uso ético en exámenes

Art. 63. Salvo que el docente lo autorice explícitamente, usar IA durante un examen es deshonestidad académica, equivalente a copiar. Cualquier uso no autorizado será sancionado y mi examen será anulado.

Nota: El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en los artículos 56 al 63 de este reglamento constituye una falta grave a la honestidad académica y al proceso formativo del estudiante. En consecuencia, el profesor podrá, de manera fundada y proporcional, desestimar o eliminar el trabajo, ensayo, proyecto, tarea o evaluación, aplicando una penalización parcial en la calificación o asignando una calificación de cero (0) o su equivalente, sin derecho a reposición o reelaboración, según la gravedad de la falta.

Puntualidad y asistencia

Sobre la puntualidad

Art. 64. Tengo cinco minutos para acreditar mi asistencia con retardo (exclusivamente en la primera hora clase). Después de 5 minutos se me registrará inasistencia y deberé reportarme a Control Escolar. En las actividades vespertinas no se contabilizan retardos, sino inasistencias directas.

Art. 65. Después de cada recreo, la puntualidad la indicará el segundo toque del timbre, al término del cual, debo de estar en mi lugar asignado dentro del salón de clase. En caso de llegar después, me dirigiré a Control Escolar para registrar mi retardo. El encargado me dará un pase para entrar al salón de clases.

Art. 66. En caso de acumular tres retardos injustificados, me haré acreedor a un **Reporte a Titular**.

Art. 67. En las sesiones o actividades a distancia, como alumno(a) marista me comprometo a ser responsable para mantenerme al tanto de mis actividades a través de las plataformas oficiales y de cumplir con las tareas asignadas en tiempo y forma.

Sobre la asistencia

Art. 68. Si no asisto o me ausento de clases, mis padres deberán enviar un justificante debidamente firmado, el cual deberá estar autorizado por la dirección. Tengo en cuenta que las faltas no justificadas, repercuten en las actividades escolares realizadas.

Art. 69. Para justificar mi inasistencia, debo seguir el procedimiento siguiente:

- a) Presentar el justificante con la información requerida avalado con la firma de mis padres o tutor.

- b) Entregar el justificante al director para su autorización.
- c) Mostrar el justificante a cada docente de las UAC o asignatura para poder entregar tareas, actividades o proyectos que conservarán su valor total los 3 primeros días hábiles después de mi reincorporación. Si entrego el justificante después de ese plazo, pierdo el derecho al puntaje total de las actividades realizadas bajo mi ausencia.
- d) Soy responsable de conservar todos mis justificantes para cualquier aclaración posterior. Éstos deberán estar firmados por la instancia señalada anteriormente.

Art. 70. Para cuidar mi proceso formativo, no me ausentaré por más de una semana. En caso de ocurrir, mis padres o tutor deberán presentarse con el director para justificar la ausencia mediante un escrito. Debo tener presente que los motivos personales o familiares no son justificables y que sólo podré justificar mi ausencia por una semana.

Art. 71. La asistencia regular a la preparatoria es fundamental para el desarrollo académico. Si acumulo faltas por una semana continua de clase, que no haya notificado en tiempo y forma a la dirección, seré evaluado con base 6 (seis), es decir, mi calificación será el 60% de lo obtenido en el periodo correspondiente conforme a lo establecido en el MCEEN.

Art. 72. En caso de enfermedades prolongadas, mis padres deberán comunicarse a la preparatoria para avisar y a mi regreso, presentar el justificante médico al director.

Art. 73. Si me ausento por representar a la preparatoria en actividades académicas, culturales, deportivas o pastorales autorizadas por la dirección, será justificada mi ausencia, y me corresponde hablar con cada docente el día de mi reincorporación a clases para regularizar los trabajos académicos.

Art. 74. Si durante un período acumulo el 20% de faltas injustificadas en una UAC o asignatura, ya sea por ausencia o retardo, seré evaluado con base 8 (ocho), es decir, mi calificación será el 80% de lo obtenido.

Art. 75. Se considerarán también motivos justificables de inasistencia el formar parte de un selectivo académico, artístico, cultural o deportivo que represente a la institución, así como la realización de algún trámite legal (por ejemplo, visa o pasaporte, juicios, o trámites ante la universidad), además de los motivos de salud plenamente justificados por mi médico tratante. Si mi ausencia no está justificada por las razones antes mencionadas, perderé la posibilidad de presentar las prácticas, actividades, participaciones, exposiciones o exámenes realizados durante mi ausencia.

Art. 76. Por seguridad, no podré abandonar la institución sin autorización. Cuando por algún motivo justificable tenga que salir, deberé solicitar la autorización de salida a la dirección,

para posteriormente presentarlo al responsable de la vigilancia. Si me ausento o abandono la escuela o alguna actividad escolar sin autorización, me haré acreedor a un **Reporte de Nivel** con la consecuencia correspondiente y se llamará a mis padres o tutores para que se presenten a Dirección para una entrevista. Desde el momento en que me retire de la institución sin autorización, ésta se deslinda de toda responsabilidad derivada de dicha conducta, al tratarse de una acción realizada de manera voluntaria y consciente, contraria a las normas de disciplina escolar.

Art. 77. Si requiero salir de la preparatoria en horas hábiles por alguna necesidad personal o familiar, necesito contar con la autorización de mis padres o tutor la cual será validada vía telefónica (de escuela a casa). También, mi salida tiene que ser autorizada por la Dirección mediante el formato indicado y presentado al guardia de seguridad para su control.

Art. 78. Si decido salir de la preparatoria sin permiso durante los horarios escolares, perderé la protección del seguro escolar. Además, mi decisión tendrá consecuencias disciplinarias como recibir **Reporte de Nivel**.

Reportes y Sanciones

Como consecuencias de diversas faltas, podría hacerme acreedor a uno o varios reportes a Titular o de Nivel. En este apartado se mencionan las causales que les dan origen y el procedimiento para dar claridad y sustento a las consecuencias mencionadas a lo largo de este documento.

Causales

Art. 79. Reporte a Titular. Si asumo conductas que no sean coherentes con mi formación, con el proceso de enseñanza-aprendizaje o el de mis compañeros, me haré acreedor a un reporte a titular. El Reporte a titular se emite por las siguientes razones:

- a) Falta de respeto a un compañero(a) o a algún miembro de la CEM.
- b) Agresión verbal a los compañeros o compañeras.
- c) Incita al desorden, dentro y/o fuera del aula.
- d) Salió de la clase sin autorización o no ingresó a una clase.
- e) Asume conductas negativas dentro del aula. (Hablar, interrumpir constantemente, lanzar objetos o papel, portar auriculares, etc.).

- f) Acumulación de retardos.
- g) Utiliza el celular en clase, cuando debe estar en el casillero asignado.
- h) Consumir alimentos dentro del aula.
- i) Utiliza un léxico inadecuado dentro y fuera del aula.
- j) Molesta a sus compañeros o compañeras.
- k) Falta en uso completo del uniforme escolar

Art. 79.1. El reporte deberá ser registrado y mi titular, notificado. Entregaré el reporte firmado por mis padres o tutor al día hábil siguiente y el docente de la UAC o asignatura deberá entregarlo a mi titular.

Art. 79.2. Cuando se aplique un segundo reporte, entregaré el reporte firmado por mis padres o tutor al día siguiente hábil y el docente de la UAC o asignatura para que lo entregue a mi titular.

Art. 79.3. En caso de reincidir se me aplicará un **Reporte de Nivel** y se citará a mis padres o tutor para informar y asumir las consecuencias correspondientes. Si me rehúso a firmar mi reporte, seré canalizado inmediatamente a dirección.

Art. 80. Reporte de Nivel. Se refiere a una sanción derivada de conductas reincidentes o graves que extiende la institución. Consiste en un documento por medio del cual se da aviso a mis padres o tutor informándoles que mi comportamiento no ha sido el adecuado. El Reporte de Nivel se emite por las siguientes razones:

- a) Por acoso escolar en sus diversas modalidades: agresión o violencia física, verbal, psicológica o a través de medios digitales a mis compañeros o al personal de la institución.
- b) Por agresión física entre compañeros dentro, en los alrededores de la institución o en cualquier actividad escolar.
- c) Por alterar el orden y la disciplina en el salón de clases, utilizando objetos para hacer bromas de mal gusto o inapropiadas.
- d) Por abandonar o salir de la institución o de una actividad escolar sin la autorización correspondiente.
- e) Por daños a los bienes materiales de la institución, de alumnos o del personal que labora en ella, de manera intencional.
- f) Por alterar, manipular, plagiar y hacer mal uso de documentos de la institución.
- g) Al acumular tres reportes a titular.
- h) Por uso, venta, incitación o portación de vapeadores.

- i) Por hacer mal uso del teléfono celular tomando fotografías, grabar videos o audios dentro de las instalaciones, dañando la imagen e integridad de los alumnos, así como del personal que labora dentro de la institución.
- j) Por hacer mal uso de la tecnología y difusión en redes sociales que dañe la imagen y presencia de la institución y del personal que labora en ella, sin su consentimiento, a través de lenguaje inapropiado, creación de perfiles falsos o grupos de WhatsApp, o cualquier contenido audiovisual.
- k) Por presentarme con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna otra droga.
- l) Por realizar conductas obscenas o exhibicionistas que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- m) Por realizar conductas inapropiadas en eventos institucionales.
- n) Por agredir física o verbalmente al personal de la institución.
- o) Por conductas inapropiadas dentro del estacionamiento o por causar daño a los bienes materiales que ahí se encuentren.
- p) Por ofrecer a algún docente o autoridad escolar dinero u objetos de valor a cambio de algún beneficio, o bien, por recibir dinero u objetos a cambio de realizar trabajos escolares.
- q) Por vender o comercializar cualquier tipo de alimentos o productos.
- r) Al acumular tres reportes a titular por retardos o por portar el uniforme incompleto.
- s) Otras causas consideradas como graves y no previstas en el presente documento.

Art. 80.1 Si obtengo un reporte de nivel, deberé realizar un trabajo académico extraescolar conforme a lo establecido en el MCEEN.

Art. 80.2. Si acumulo dos reportes de nivel, no podré participar en eventos que organiza o en los que participa la institución (académicos, deportivos, artísticos, culturales, etc.).

Art. 80.3. Si acumulo tres reportes de nivel en el ciclo escolar, no se me renovará la reinscripción al siguiente semestre; si curso el sexto semestre, el CCEM determinará la sanción correspondiente y recibiré **carta de conducta** regular.

Art. 81. Mis faltas graves serán turnadas a la Dirección, quien determinará la consecuencia, y serán presentadas al CCEM para tomar una determinación con base en lo establecido en el MCEEN.

Art. 82. Cuando el CCEM o la Dirección determinen mi separación definitiva, se notificará por escrito a mis padres de familia o tutores, explicando las causas de la decisión.

Capítulo IV. Sobre el Uso del Uniforme Escolar

Portar el uniforme escolar simboliza mi compromiso y responsabilidad. Como alumno marista portaré el uniforme con respeto dentro y fuera de la preparatoria y siguiendo los lineamientos establecidos.

Art. 83. Me presento a la preparatoria vistiendo el uniforme correspondiente lo que permite sencillez y equidad en mi modo de vestir. Son tres los tipos de uniformes:

Art. 83.1. Mi vestimenta formal para actos cívicos, eventos especiales y actividades representativas:

Alumnas: Traje sastre de color negro o azul oscuro, que consiste en: Saco y pantalón de vestir. Blusa formal blanca (no tirantes, ombligueras, strapless, crop top). Zapato formal negro (no tenis).

Alumnos: Traje sastre de color negro o azul oscuro, que consiste en: pantalón de vestir, saco, camisa blanca, corbata obligatoria, cinturón adecuado y zapatos formales color negro (no tenis).

Art. 83.2. Mi uniforme de ordinario.

Alumnas:

Falda a la cintura azul marino institucional (el largo, aproximadamente hasta cinco centímetros arriba de la rodilla); blusa blanca; tobillera blanca y zapato o tenis negros.

Todas las prendas deberán contener los elementos que la institución ha determinado oficialmente (logotipos, diseño, etc.).

El pants se podrá utilizar como uniforme de ordinario, utilizando la blusa blanca del uniforme.

Nota: Para eventos cívicos, competencias o eventos académicos donde se tenga que representar a la institución será obligatorio el uso de la falda, blusa blanca, calceta blanca y zapato negro, o bien, el uniforme de gala según sea el caso.

Alumnos:

Pantalón de mezclilla institucional, playera gris institucional. Zapato negro o tenis.

Todas las prendas deberán contener los elementos que la institución ha determinado oficialmente (logotipos, diseño, etc.).

El pants se podrá utilizar como uniforme de ordinario, utilizando la playera gris del uniforme.

Nota: Para eventos cívicos, competencias o eventos académicos donde se tenga que representar a la institución será obligatorio el uso del pantalón de mezclilla institucional, playera gris y zapato o tenis, o bien, el uniforme de gala según sea el caso.

Art. 83.3 Mi uniforme deportivo. Son unisex. Serán utilizados por todos los alumnos y alumnas para representación de la Institución.

Playera azul, roja y short. Pants deportivo (pantalón y chamarra).

Alumnos y alumnas podrán usar opcionalmente la sudadera invernal como parte de su uniforme de diario.

Nota: El pants se podrá utilizar como uniforme de ordinario con tenis, portando la blusa blanca y/o playera gris del uniforme, según sea el caso. Las playeras deportivas no son de uso ordinario.

Art. 84. Si me presento sin uniforme o con el uniforme incompleto, se registrará como falta y al acumular 3 incidencias por uniforme incompleto, me haré acreedor a un **Reporte a Titular**. No habrá permisos especiales para portar otro uniforme al establecido institucionalmente.

Art. 85. Si cometo una falta fuera de las instalaciones portando el uniforme escolar que atente contra la integridad física, moral o psicológica de terceros y sea vinculada o relacionada por las autoridades correspondientes, se considerará una falta de respeto grave y "daño a la imagen institucional", por lo que me haré acreedor a un **reporte de nivel** y a lo que indique el Manual de Convivencia Escolar para el Estado de Nayarit (MCEEN), pudiendo llegar hasta la separación de la institución, si así lo determina el Consejo de la Comunidad Educativa Marista (CCEM). De igual manera, se considerará falta grave el uso indebido y no autorizado de la marca registrada o la imagen institucional (logotipos, nombre, emblema, colores, formas).

Art. 86. Para las actividades artísticas se podrá utilizar el uniforme de deportes, o bien, ropa adecuada, según lo indique el docente del taller correspondiente durante el horario de este mismo.

Capítulo V. Actividades Culturales, Deportivas y Pastorales

Art. 87. Durante el curso escolar asistiré a las experiencias formativas convocadas por los departamentos de pastoral, idiomas, deportes; actividades académicas, artísticas y culturales. Cumpliré sus respectivas reglamentaciones.

Art. 88. Las actividades culturales, deportivas y pastorales son parte importante de mi formación integral, por eso forman parte de mis programas formativos y tienen un valor curricular asignado y, por lo tanto, debo cumplir según corresponda.

Art. 89. Las actividades formativas que elija, dentro de las opciones disponibles, las realizaré a lo largo de todo el curso escolar de acuerdo con los reglamentos de cada disciplina.

Art. 90. Para cualquier cambio o modificación debo acudir al responsable de dicha actividad para llegar a un acuerdo dentro del marco establecido.

Art. 91. Si tengo un comportamiento inapropiado durante algún evento (académico, deportivo, artístico, cultural o pastoral) en el que represente a la institución, dicha conducta podrá considerarse una falta grave y será sancionada por el Comité Organizador o el Consejo de la Comunidad Educativa Marista (CCEM), pudiendo asumir las siguientes consecuencias:

- a) Suspensión de cualquier salida donde represente a la preparatoria durante el tiempo del curso escolar.
- b) Un **reporte de nivel**, e incluso la separación definitiva de la institución si así lo consideran las autoridades de la preparatoria; no se me entregará **carta de conducta**, o bien, el documento especificará "conducta regular".
- c) No se me otorgará carta de recomendación en caso de solicitarla.

Servicio solidario

Art. 92. Entiendo que mi servicio solidario constituye una experiencia formativa esencial que fortalece mi compromiso con la comunidad, la vivencia de los valores maristas y el desarrollo de una conciencia solidaria y responsable; más allá de ser un requisito

académico, representa una oportunidad para descubrir el sentido de la participación activa en la sociedad, aportando mis talentos y conocimientos en beneficio de los demás, por lo que habré de observar su cumplimiento cabal.

Art. 93. Fomento la solidaridad atendiendo las necesidades de los demás dentro y fuera de la preparatoria. Participo en las actividades de servicio solidario organizadas por la preparatoria y en las actividades formativas a las que sea convocado(a).

Art. 94. El servicio solidario es una actividad importante para mi educación. Seguiré las indicaciones de mi titular para realizar esta actividad formativa de acuerdo con lo reglamentado por la preparatoria.

Derechos y Obligaciones de los Padres de Familia

Los padres, madres de familia o tutores legales son los primeros educadores de sus hijos y representan un pilar fundamental en el proceso formativo marista. Su participación presencial y activa, comunicación constante y corresponsabilidad con la institución educativa constituyen el eje central para asegurar un entorno de bienestar y el éxito académico y humano de los alumnos.

Derechos de los Padres de Familia:

-  Recibir información oportuna, clara y veraz sobre el progreso académico, conductual y escolar de sus hijos.
-  Ser escuchados y tratados con amabilidad, respeto y dignidad por todas las autoridades y personal de la preparatoria.
-  Representar legal y legítimamente a sus hijos en reuniones académicas, técnicas o administrativas convocadas por el plantel.
-  Participar activamente en las asociaciones, comités de padres de familia y fungir como enlaces de grupo de acuerdo con los procesos institucionales.
-  Solicitar y recibir los documentos oficiales que acrediten la situación escolar regular de sus hijos.

Obligaciones y Compromisos de los Padres de Familia:

-  Trabajar coordinadamente con la preparatoria en beneficio de la formación integral de su hijo o hija, respetando la dignidad y derechos de todos los miembros de la comunidad escolar.
-  Coadyuvar con sus hijos para justificar oportunamente los retardos e inasistencias ante Control Escolar dentro de los plazos establecidos.
-  Asistir obligatoriamente a las reuniones generales, juntas informativas y entrevistas individuales programadas por los docentes, titulares o departamentos especializados, dando seguimiento estricto a los compromisos educativos firmados.
-  Colaborar activamente en la prevención y solución de conflictos, reportando de inmediato a las líneas institucionales cualquier sospecha o situación que ponga en riesgo la seguridad y salud integral del alumnado.

-  Informar obligatoriamente a las autoridades escolares si su hijo padece alguna condición médica, alergia, enfermedad crónica o situación legal especial que requiera cuidados o protocolos específicos.
-  Proveer puntualmente a sus hijos de los materiales escolares, herramientas tecnológicas y uniformes requeridos para el desarrollo de sus clases.
-  Mantenerse informados mediante los canales oficiales de comunicación institucional (página web, redes sociales oficiales, circulares físicas, comités de enlaces).
-  Cumplir puntualmente con los compromisos administrativos financieros: cuotas de inscripción semestral, colegiaturas mensuales, cuotas de sociedad de padres de familia e inscripciones al club deportivo, sujetándose a los reglamentos y fechas de la administración del plantel.
-  Supervisar y apoyar a sus hijos para el cumplimiento oportuno de las horas de servicio social y solidario obligatorias.
-  Completar debidamente la entrega de documentación y requisitos del proceso de inscripción y reinscripción.

Capítulo VI. Transitorios

-  **Art. 1. Competencia Directiva:** Toda situación especial, extraordinaria, de interpretación o que no se encuentre explícitamente especificada dentro del presente articulado, será de absoluta competencia y resolución del Consejo de la Comunidad Educativa Marista (CEEM).
-  **Art. 2. Facultad de Modificación:** El CEEM mantiene la plena facultad legal e institucional para anular, reformar, adicionar o modificar cualquier punto de este reglamento cuando las necesidades educativas, de seguridad o normativas oficiales del estado así lo requieran.
-  **Art. 3. Cooperación ante Delitos:** Si se llegara a informar o detectar la existencia de algún hecho con apariencia de delito cometido por o en contra de cualquier integrante de la comunidad escolar, la escuela implementará de inmediato los mecanismos de atención, canalización y protección de NNAJ. Se colaborará estrechamente con las autoridades judiciales y ministeriales del Estado de Nayarit conforme a los marcos legales de protección vigentes.

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA ESCOLAR, PROCESOS EDUCATIVOS, CONDUCTUALES Y ADMINISTRATIVOS Y VALORES MARISTAS

MTRO. SERGIO MUÑOZ VIDAL

DIRECTOR DE LA PREPARATORIA CRISTÓBAL COLÓN

PRESENTE.

Por medio de la presente, como madre, padre o tutor, deseamos expresar nuestro compromiso profundo y consciente en acompañar a nuestro(a) hijo(a) _____ durante su proceso formativo en la Preparatoria Cristóbal Colón.

Hemos leído, comprendido y dialogado con él/ella sobre el Código de Convivencia Escolar, así como los Procesos Educativos y Administrativos que rigen esta comunidad marista. Reconocemos que estos lineamientos buscan promover el respeto, la responsabilidad y el desarrollo integral de cada alumno.

Nuestro(a) hijo(a) ha manifestado su comprensión y acuerdo con lo establecido, y como familia, aceptamos las normas y consecuencias que puedan derivarse de sus decisiones, entendiendo que forman parte de su crecimiento personal. Asumimos con responsabilidad nuestro papel como guía y apoyo, conscientes de que la formación de valores comienza en el hogar y se fortalece en la escuela.

Nos comprometemos a acompañarlo(a) con respeto, escucha activa y afecto, fomentando su autonomía, libertad y sentido de responsabilidad. Deseamos que viva esta etapa con seguridad, confianza y madurez, desarrollando un comportamiento reflexivo y consciente, en armonía con los valores que promueve esta institución.

Confiamos en que, con el acompañamiento de la comunidad educativa, nuestro(a) hijo(a) logrará un desarrollo integral, conforme a los principios maristas que compartimos y valoramos.

Atentamente,

Nombre y firma del Padre o Tutor

Nombre y firma de la Madre o Tutora

Tepic, Nay., a _____ del mes de _____ de 20____.